

MENDOZA, 27 FEB 2025

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 642/2025, en las que Decanato solicita el reconocimiento a Personal de esta Casa de Estudios, por la realización y participación de actividades especiales en el proyecto de implementación de las diferentes funcionalidades del programa SIU GUARANI, particularmente orientado a la capacitación de docentes;

CONSIDERANDO:

Que la capacitación “**Carga de Resultados de Cursadas – SIU GUARANI**” de docentes, Profesores Titulares y Adjuntos, de los espacios curriculares de las carreras de la Facultad de Ingeniería tiene como finalidad, facilitar su participación en la carga de datos y el acceso a la información.

Que se dictó en modalidad a distancia, el día 12 de noviembre de 2024, en los turnos mañana y tarde. Para ello se elaboró un instructivo y se realizaron actividades de prueba del funcionamiento de la plataforma de SIU GUARANI.

La nota presentada por la Secretaria Académica, quien supervisó y estuvo a cargo de la organización y coordinación general, elevando la nómina del Personal de esta Casa de Estudios, en la que detalla las actividades realizadas en la mencionada Capacitación.

Lo dispuesto por el Artículo 40, inc. b) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer por la labor realizada el pasado 12 de noviembre de 2024, al Personal de esta Facultad que a continuación se menciona, en la capacitación “**Carga de Resultados de Cursadas – SIU GUARANI**”:

- Dra. Ing. Lucía Inés BROTTIER
Supervisión y coordinación general – organización
- Esp. Ing. Sist. Miguel Horacio MELLADO
Confección del instructivo para docentes y habilitación del servidor de SIU GUARANI prueba.
- Abog. Ana Liliana TANCREDI
- Lic. Gabriel Maximiliano FERNANDEZ
Difusión y control de asistencia de docentes: Departamento de Clases y Exámenes.
- Lic. Viviana Alejandra GOMEZ
Organización de actividad – presentación: Dirección de Alumnos de Grado.
- Lic. María Jimena AMAD
Docente de la actividad.
- Srta. Carla Ornella BOTTARI MUÑOZ
Colaboración y asistencia.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a los agentes detallados en el Artículo 1º de la presente Resolución e incorporar copia en los legajos personales respectivos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 047/2025